(1) uno

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay

00 00039

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 16 de agosto de 2018

Nota DI
Señor:
Mario Ferreiro Sanabria., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ASUNCION:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PARA PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	0010001	Esc. Nacional de Comercio Nº 3 " Rca. Del Perú""	-0-	-0-	75	75
2	0014118	Esc. Bás. N° 142 " María Felicidad González"	-0-	-0-	100	100
3	0014107	Esc. Bás. N° 1804 " Gral. Patricio Escobar"	-0-	-0-	150	150
4	0010004	Escuela y Colegio Nacional " José de Antequera y Castro"	-0-	-0-	50	50
5	0013019	Esc. Bás. N° 210 " Republica de Hungría"	-0-	-0-	110	110
6	0010121	Colegio Nac. EMD " Dr Juan León Mallorquín"	-0-	-0-	-0-	100
7	0012183	Colegio Técnico Vocacional " Presidente Carlos A. López"	-0-	-0-	75	50
8	0011038	Esc. Bás. Nº 370 y Colegio Nac. " Dr. Juan M. Frutos"	-0-	-0-	50	50
9	0014079	Escuela Nac. N° 4 "Roberto L. Pettit"	-0-	-0-	50	50
10	0011058	Esc. Bás. N° 228 " Delfín Chamorro"	-0-	-0-	100	100
11	0015035	Colegio Nacional " Coronel Vicente Mongelos"	-0-	-0-	80	80
12	0015048	Esc. Bás. N° 176 " DC1 Gral. Andrés Rodríguez"	30	30	130	130
13	0014053	Esc. Bás. N° 477 " Dr. Eduardo L. Moreira"	-0-	-0-	100	100
14	0010046	Esc. Bás. N° 3 " Republica del Brasil"	-0-	-0-	100	100
15	0011004	Esc. Bás. N° 2 " Celsa Speratti"	-0-	-0-	-0-	50
16	0010078	Esc. Bás. N° 193 " Presidente Federico Chávez"	-0-	-0-	100	100
17	0012109	Esc. Bás. N° 317 " Dr. Pedro P. Peña"	-0-	-0-	-0-	75
18	0014068	Colegio Técnico Nacional	-0-	-0-	-0-	60
19	0011030	Esc. Bás. N° 5 Gral. Eduvigis Díaz"	-0-	-0-	80	110
20	0011008	Colegio Nacional EMD " Asunción Escalada"	-0-	-0-	125	125
21	0011007	Colegio Nacional EMD " Presidente Franco"	-0-	-0-	110	110
22	0015008	Esc. Bás. N° 322 " Prof. Silvia Miranda Cueto"	-0-	-0-	80	80
23	0015134	Esc. Bás. N° 260 " Nra. Señora de la Asunción"	-0-	-0-	80	80
24	0015067	Colegio Nacional " Francisca E. Duarte"	-0-	-0-	-0-	60
25	0012017	Esc. Bás. N° 120 " Mcal. Francisco Solano López"	-0-	-0-	-0-	50
26	0012006	Esc. Bás. N° 18 " República de Cuba"	-0-	-0-	-0-	50
27	0010008	Esc. Bás. N° 1276 " Fundación Molino H. del Paraguay"	-0-	-0-	60	60
28	0012047	Esc. Bás. N° 170 " Máximo Santos"	-0-	-0-	75	75
29	0011036	Escuela Nacional de Comercio Nº 1 " Alfonso Campos"	-0-	-0-	75	75
30	0015012	Esc. Bás. N° 1787 " San Vicente de Paul"	-0-	-0-	80	80

Hoja 1 de 3.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

Ing. Juan Carlos Fariña Lestiri
Director de Infraestructura
M.E.C.

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

(2) dos

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNO PARA PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
31	0015032	*Esc. Bás. Nº 167 " Carlos A. López"*	-0-	-0-	80	80
32	0015083	*Esc. Bás. Nº 409 " República Federal de Alemana"*	-0-	-0-	60	60
33	0015086	*Colegio Nacional EMD. " Santísima Trinidad"*	-0-	-0-	-0-	90
34	0015085	*Colegio Nacional " Presidente José P. Guggiari"*	-0-	-0-	-0-	80
35	0014011	*Esc. Bás. Nº 15 " Republica de Panamá"*	-0-	-0-	150	150
36	0010002	*Esc. Bás. Nº 225 " Dr. Juan L. Mallorquín"*	-0-	-0-	100	100
37	0014085	*Esc. Bás. Nº 11 " Cap. Pedro Juan Caballero"*	-0-	-0-	75	75
38	0014049	*Esc. Bás. Nº 281 " Dr. Luis Alberto de Herrera"*	-0-	-0-	100	100
39	0010001	*Esc. Bás. Nº 17 " Republica de Perú"*	-0-	-0-	90	90
		TOTAL	**30**	**30**	**2690**	**3330**

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 2092 de fecha 10/08/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente :

Ing. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura
M.E.C.

Hoja 2 de 3.-

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

TEKOMBOE HA MBA'EKUAA MOTENONDEHA MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

paraguay 00 00037

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...**Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- **La Resolución Ministerial Nº 2416/2014** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

(4) cuatro

Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

03 00336

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 20 de agosto de 2018

Nota DI
Señor:
Mario Ferreiro Sanabria., Intendente.
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.
Presente
Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:
Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ASUNCION:

Nº de Orden	Código de Localidad	INSTITUCION	MESA PARA ALUMNO PARA PREESCOLAR	SILLITOSO PARA PROFESOR	MESA STANDAR	ARMARIO BAJO BINCHANDO CON 3 PUERTAS	ARMARIO CHICO CON 1 PUERTA PREESCOLAR	ARMARIO ESTANTE CON CUERITA DE PLASTICO	PERCHERO COLGADOR PARA BIDON LA Y PORTA VASO	MESA DE MADERA CON CABALLETE METALICO	ESTANTE PARA BIBLIOTECA	PIZARRA ACRILICO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	——	*Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal Nº 7159 (TEDIN)*	30	6	20	10	3	10	6	4	6	7	4
2	——	*Centro de Desarrollo Infantil Concejalitos de Asunción*	120	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-	8	-0-	-0-
		TOTAL	**150**	**6**	**20**	**10**	**3**	**10**	**6**	**4**	**14**	**7**	**4**

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Exp. Nº 2145 de fecha 20/08/2018, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, cívil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

Hoja 1 de 2.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS * Dirección de Infraestructura

Ing. Jorge Carlos Parra Leite
Director de Infraestructura
M.E.C

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.
Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios , acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado
Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente :

Ley N° 4758/2012 *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION" Art. 37.-...****Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.***

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;*

2.- **La Resolución N° 14.386/2013** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-*

3.- **La Resolución Ministerial Nº 2416/2014** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY Nº 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.-*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-

José Luis Arlubins
Funcionario Técnico

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Infraestructura

Arq. Juan Carlos Fariña
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Manuel Domínguez e/ Iturbe – Edificio Sudamérica
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
dinfra.mec@hotmail.com